



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca, Méx., 21 de enero de 2015
203F 80000-UI-014/2015

C. [REDACTED]
PRESENTE

En atención a su solicitud de acceso a datos personales presentada el trece de enero de dos mil quince, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX a la cual se le asignó el número de folio 00006/ISSEMYM/AD/2015, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 38 y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; así como en el artículo 70 de los *Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"Resultados del estudio clínico del día seis de enero de dos mil quince, consistentes en análisis integral de treinta elementos, practicado en mi persona, [REDACTED] por el personal del laboratorio de la clínica "Alfredo del Mazo Vélez" del ISSEMYM. Se menciona que el resultado de dichos análisis, estuvo listo desde el día ocho de enero de dos mil quince, de acuerdo con lo que me fue indicado el día en que se me practicaron. Adjunto a la presente solicitud, se integran escanéos de las credenciales de elector y de afiliación al ISSEMYM, para acreditar la personalidad del solicitante, en virtud de tratarse de una solicitud de datos personales." (SIC).

Adjunta archivo que contiene credencial para votar con fotografía y credencial ISSEMYM.

RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Con fundamento en los artículos 25, 26 y 34 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se hace del conocimiento del particular que una vez realizada la búsqueda de la información solicitada en los archivos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, se localizaron los resultados del estudio de laboratorio del seis de enero de dos mil quince de la Clínica de Consulta Externa "Alfredo del Mazo Vélez", los cuales constan de 2 hojas, por lo que no existe impedimento legal para que se le brinde acceso a dichos documentos.

MODALIDAD DE ENTREGA

Considerando que solicitó la información a través del SAIMEX y toda vez que la naturaleza de la información solicitada se vincula con datos personales, no es posible enviarla a través de dicho medio; ya que este organismo auxiliar, debe garantizar la entrega de datos personales sensibles a quienes acrediten ser sus titulares o sus representantes, de conformidad al artículo 24 de los *Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el pleno del Instituto de*



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; no obstante, se ponen a su disposición los documentos solicitados los cuales constan de dos hojas, en el Módulo de Acceso de este organismo auxiliar, ubicado en Avenida Hidalgo Poniente Número 600, planta baja, Colonia La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, debiendo presentarse con la documentación original enviada a través del SAIMEX, mediante la cual acredita su personalidad como titular de los datos personales solicitados; en este sentido, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; así como en el artículo 73 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; deberá indicar si requiere su información en copias simples (con costo) cuyo costo asciende a \$16.00 (dieciséis pesos 00/100 M.N.) por la primera hoja y de \$2.00 (dos pesos 00/100 M.N.) por cada hoja subsecuente; a través de consulta directa (sin costo); o bien, en medio magnético o disco compacto, cuyo costo por el escaneo y digitalización de documentos que sean entregados por vía electrónica, asciende a \$0.50 (cincuenta centavos M.N.) por hoja; así mismo, considerando lo dispuesto por la fracción V artículo 73 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la expedición de información en disco compacto es de \$23.00 (veinte tres pesos 00/100 M.N.), sin embargo se hace de su conocimiento que podrá aportar el medio magnético en el que se requiera le sea proporcionada la información en cuyo caso no habrá costo que cubrir.

Asimismo, se hace de su conocimiento que el presente oficio de respuesta podrá consultarlo a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

c.c.p. 00006/ISSEM YM/AD/2015
ARGD/KACM/CRMR/LCG*